

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8895 *Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de León, de 31 de marzo de 2011, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado, el fallo de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León, de fecha 31 de marzo de 2011, por la que se estima las pretensiones de la parte actora contenidas en su escrito de demanda contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de marzo de 2010.

En los autos de juicio verbal número 1204/10 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de León, a instancia de doña Raquel Largo Escudero, registradora de la Propiedad, frente a la Dirección General de los Registros y del Notariado y doña D. L. Á. como tercero interesado, se ha dictado sentencia, en fecha 31 de marzo de 2011, que contiene el siguiente fallo:

Estimando como estimo la demanda interpuesta por el procurador don I. del F. Á. Z., en representación de doña Raquel Largo Escudero, con letrado don V. G. G., contra la Dirección General de los Registros y del Notariado, con representación y defensa del abogado del Estado y con intervención de la interesada doña D. L. Á., representada por la procuradora doña B. S. M., y con intervención de la letrada señora G. F., debo declarar y declaro la nulidad de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 26 de marzo de 2010, por dictarse fuera del plazo de los tres meses que señala el artículo 327.9 de la Ley Hipotecaria, todo ello sin hacer imposición de las costas procesales.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.